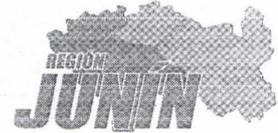




GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 207 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 14 MAR 2019

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**



El Informe Técnico N° 020-2019-ORAF/ORH, de fecha 14 de marzo del 2019, sobre encargatura de funciones de Procurador Público Regional al Abog. RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS, y demás recaudos que forman del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Estado establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley.



Que, el artículo 78° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales determina que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos; el Procurador Público Regional guarda relaciones de coordinación y cooperación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado. ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional con acuerdo de los Gerentes Regionales;



Que, el Decreto Legislativo N° 1068, crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local regional, nacional supranacional e internacional en sede judicial, militar, arbitral, tribunal constitucional órganos administrativos e instancias de similar naturaleza;



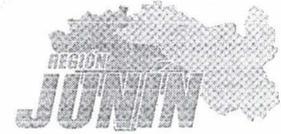
Que, de acuerdo al Oficio N° 02-2017-JUS/CDJE, de fecha 02 de enero del 2017, el Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado determina que el Procurador Público Regional de Junín, depende administrativamente del mismo Gobierno Regional Junín. Por lo tanto la entidad es el competente para aceptar la renuncia del Procurador Público Regional, y comunicar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado las renunciaciones y nombramientos de sus Procuradores Públicos Regionales, con el fin de que estos estén registrado o acreditados de acuerdo al Decreto Legislativo 1068.



33-GRJ	
DOC. N°	3182678
EXP. N°	2073355



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Asimismo, señala que en ausencia de los Procuradores Públicos de los Gobiernos Regionales y frente a las restricciones en materia presupuestal las entidades pueden recurrir a las modalidades de desplazamiento de personal determinado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, siempre que cumplen con el perfil para dicho cargo de acuerdo al artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1068, con la finalidad de garantizar su defensa en la sede judicial;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2019-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 08 de enero del 2019, se encargó las funciones de Procurador Público Regional al Abog. WILMER EMILIO MALDONADO GOMEZ, a partir del 08 de enero del 2019;



Que, mediante Carta N° 001-2019-WEMG, de fecha 14 de marzo del 2019, el Abog. WILMER EMILIO MALDONADO GOMEZ presenta su renuncia al cargo de Procurador Público Regional encargado.



Que, con el propósito de continuar con las gestiones administrativas de la Procuraduría Pública Regional, se debe dar por concluida la encargatura de funciones del Abog. WILMER EMILIO MALDONADO GOMEZ como Procurador Público Regional;



Que, asimismo, para no dejar indefenso al Gobierno Regional Junín se debe encargar, a partir de la fecha, las funciones de Procurador Público Regional al Abog. RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS, servidor por Contrato Administrativo de Servicios CAS, en razón que cumple con los requisitos para el cargo hasta que se contrate al Procurador Público Regional de acuerdo a las normas del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, acción administrativa que se formaliza con resolución del Titular de la entidad;



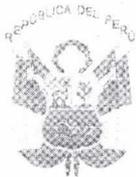
Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Art 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones;

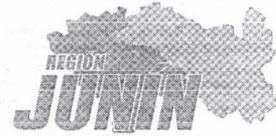
**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de funciones del Abog. **WILMER EMILIO MALDONADO GOMEZ** como Procurador Público Regional, por motivo de renuncia voluntaria, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **Abog. RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, las funciones de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, con nivel remunerativo F-5, código de plaza N° 013, hasta la contratación del Procurador Público Regional de acuerdo a las normas del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y la normatividad vigente de la administración pública, precisándose que dicha encargatura no implicara la variación de su remuneración mensual.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, al servidor encargado y legajo personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VRGR/GR.  
WHL/GGR.  
MICR/DORAJ.  
JEBG/SDORH  
jden



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

